

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43910** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la L.C.,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 27/13, por auto de fecha 29/10/13, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Ces S. Coop. Mad, con CIF n.º F-28662633, con domicilio en Madrid, calle Siena, n.º 69.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Ces S. Coop. Mad, al Economista-Auditor don Jorge Perepérez Ventura, con domicilio en Madrid, calle Costa Brava, n.º 28, portal A, 5.º Izqda., con número de teléfono 902-11-03-83, fax 902-55-15-86.

2.-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: ces@auditiberica.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 4 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130061561-1